

CARATULA: "M.I.S.C.B.D.S. S/ ALIMENTOS"

EXPTE. NRO. RO-26138-F-0000 -D-2RO-5463-F2019

na

GENERAL ROCA, 19 de mayo de 2026.

Homológase con fuerza de sentencia el acuerdo por alimentos atrasados y liquidación de intereses presentados por las partes en los escritos de fechas 4/5/26 y 6/5/26. Notifíquese por nota.

Hágase saber que en caso de producirse modificaciones en algunos de los puntos acordados, deberá ocurrir por ante el CIMARC.

Fdo.: Natalia A. Rodriguez Gordillo, Jueza